



DECRETO EXENTO N° 2822
RETIRO,
VISTOS: 01 OCTUBRE 2019

1. Resolución Exenta N° 12 del 02 de Enero 2018, que aprueba convenio de continuidad transferencia y ejecución SERNAMEG Dirección Regional del Maule e Ilustre Municipalidad de Retiro. Área mujer y trabajo, Programa Mujer Jefa de Hogar 2019.
2. Decreto exento N°492, de fecha 29 de Enero del 2018 que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.
3. Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. La cotización presentada por el Proveedor "SERVICIOS GASTRONÓMICOS MAR Y TIERRA LTDA" Cédula de Identidad N° 12.197.470-3
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario para dar cumplimiento a las orientaciones técnicas del Programa Mujer Jefa de Hogar, realizar "Mentorías para Trabajadoras Dependientes e Independientes del Programa Mujer Jefa de Hogar" que tiene como objetivo poder generar una instancia vivencial en las participantes que permita establecer contacto con diversas instituciones y redes de apoyo (SENCE, EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EMPRESAS, SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS, SERVICIO DE SALUD, PATENTES MUNICIPALES Y OTROS)
- Qué;** El proveedor "SERVICIOS GASTRONÓMICOS MAR Y TIERRA LTDA" Cédula de Identidad N° 12.197.470-3 cuenta con los servicios de alimentación de calidad, los salones requeridos y el material logístico para ejecutar las actividades y dar cumplimiento a la actividad "Mentorías para Trabajadoras dependientes e independientes del PMJH"
- Qué;** Se priorizo el proveedor anteriormente nombrado debido que cumple con todos los servicios solicitados, incluyendo: Valores, servicio de alimentación y salones disponibles.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación del servicio al proveedor "SERVICIOS GASTRONÓMICOS MAR Y TIERRA LTDA" Cédula de Identidad N°12.197.470-3, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS:

- SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: DESAYUNO BUFFET / ALMUERZO Y POSTRE
 - SALONES PARA LAS ACTIVIDADES
 - MATERIAL LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DE MENTORÍAS
2. **EFFECTÚASE;** la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto de \$154.700.- (ciento cincuenta y cuatro setecientos mil pesos), incluido el IVA.
 3. **IMPÚTESE;** el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-013-004 "Programa N°13, Programa Mujeres Jefas de Hogar Retiro, Área de Gestión 4 Programa Comunitario" del presupuesto Municipal Vigente (Item 40-49 Otros Gastos Operacionales)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/BBF/IsI
DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Dirección Des. Comunitario.